



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

RADICADO No. 44-098-40-89-001-2020-00113-00

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.

CONTRA: JUAN RAMON PEREZ MOLINA

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo la procedencia de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se dispondrá nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado y secuestrado en el presente proceso, en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: *Fijar fecha y hora para la referida diligencia el día viernes cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 a.m.*

SEGUNDO: *Designese como secuestre para actuar en este proceso al doctor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para los municipios del Sur de La Guajira. Por secretaría líbrense la comunicación correspondiente.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez